

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 21240.
2. Objeto del Contrato.
- a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de reforma y adecuación de Biblioteca.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Facultad de Derecho - Sevilla.
- e) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: Diecinueve millones novecientas ochenta y dos mil quinientas pesetas.
5. Garantías.
- Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- c) Localidad y código postal: Sevilla - 41004.
- d) Teléfono: 455.10.40.
- e) Telefax: 455.11.40.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo C completo Categoría D.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el pliego.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla - 41004.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al tercer día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 10,30 horas.
10. Otras informaciones.
- Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Vicerrector de Espacios, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por haber sido ejecutadas por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO

Expediente E.T.S.: 489/88  
Interesado: Salón de Juego Camino de los Sastres, S.L.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, que se cita. (SAN/EP-5/96-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 3 de enero de 1995, la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Mariano Muñoz de los Santos por los hechos ocurridos el día 26.11.95 a las 4,25 horas en el término municipal de Mairena del Aljarafe, en Amedeus (Pub), en c/ Isla.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- El establecimiento no estaba abierto al público. Se estaban realizando labores de limpieza, no estimada pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

- Ningún agente de la autoridad les requirió, no estimada pues el denunciante declara que el propietario de establecimiento fue requerido y comunicado que en ese momento quedaba denunciado.

Las alegaciones al Acuerdo de Iniciación del expediente fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho, el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,25 horas del día del acta (26.11.1995).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre

de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el artículo 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

**RESUELVO**

Sancionar a don Mariano Muñiz de los Santos, por los hechos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 269282 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**LIQUIDACIONES**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico

o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Tributaria, o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**VALORACIONES**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el artículo 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al artículo 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el artículo 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc. que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**COMPROBACION DE VALOR**

COD.	33023	DOC.	1294/88	GONZALEZ NAVARRO JOSE Y ESPOSA
UR	LOS RIOS			GRANADA
V. DECLARADO:	2.744.414	V. COMPROBADO:	3.720.600	
CL	CARRIL CANTARRA			GRANADA
V. DECLARADO:	1.200.000	V. COMPROBADO:	6.069.550	
CL	ANGEL BARRIOS			GRANADA
V. DECLARADO:	866.814	V. COMPROBADO:	4.725.000	

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD.	28837	DOC.	1157/94	MARTIN CASTRO JOSEFA
LIQUIDACION:	D1-	376/94		IMPORTE: 4.287
COD.	29983	DOC.	2313/96	CARDENETE HERRERA VICTOR MANUEL
LIQUIDACION:	S1-	90/93		IMPORTE: 165.110
COD.	30024	DOC.	103502/87	SANCHEZ MOLLO FRANCISCO
LIQUIDACION:	50-	505/90		IMPORTE: 104.883